



Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares por la que se adjudica, por el procedimiento de promoción interna temporal, una plaza de grupo técnico de la función administrativa (A1) adscrita a la Subdirección de Coordinación Administrativa de la Secretaría General del Servicio de Salud de las Islas Baleares

Hechos

1. En el BOIB núm. 24, de 23 de febrero de 2019, se publicó la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 15 de febrero de 2019 por la que se aprueba la convocatoria para cubrir, por el procedimiento de promoción interna temporal, una plaza de técnico/técnica superior de la función administrativa (A1) adscrita a la Subdirección de Coordinación Administrativa de la Secretaría General del Servicio de Salud de las Islas Baleares.
2. En el BOIB núm. 36, de 19 de marzo de 2019, se publicó la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 14 de marzo de 2019 de corrección de errores de la Resolución mencionada en el punto anterior.
3. El 3 de junio de 2019 se publicó en el web www.ibsalut.es la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares por la que se publican las listas provisionales de personas admitidas y excluidas de la convocatoria para cubrir, por el procedimiento de promoción interna temporal, una plaza del grupo técnico de la función administrativa (A1) adscrita a la Subdirección de Coordinación Administrativa de la Secretaría General del Servicio de Salud de las Islas Baleares.
4. El 4 de julio de 2019 se reunió la Comisión de Selección y comprobó que durante el plazo establecido no se había presentado ninguna alegación a la lista provisional de personas admitidas. Dado que sólo hay un aspirante admitido y que cumple todos los requisitos, la Comisión considera que no hay que hacer ningún proceso de selección.

Por todo esto dicto la siguiente

Resolución

1. Elevar a definitiva la lista provisional de personas admitidas y excluidas.
2. Adjudicar, por el procedimiento de promoción interna temporal, la plaza de grupo técnico de la función administrativa (A1) de esta convocatoria a la señora María Esperanza Reverte Lorenzo, dado que es la única candidata.
3. Publicar esta resolución en *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

Interposición de recursos

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la publicación, de acuerdo con los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa. También se puede interponer cualquier otro recurso que se considere procedente.

Sin embargo, se puede interponer un recurso de reposición ante el mismo órgano que la dicta en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación. En este caso no se podrá interponer el recurso contencioso administrativo hasta que no se haya dictado una resolución expresa o presunta sobre el recurso de reposición, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Palma, 17 de julio de 2019

El director general



Julio Miguel Fuster Culebras